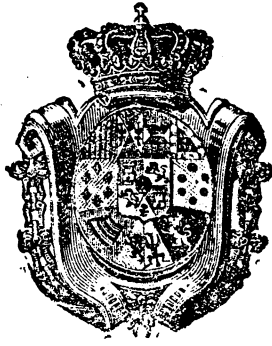


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTI OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de gobierno.

El martes próximo 10 del corriente se celebrará á las doce del dia en el local que ocupa el Ministerio de la Gobernacion del Reino, subasta pública para contratar la conduccion de un parte diario de ida y vuelta en sillas y los

servicios extraordinarios que ocurran durante la estancia de S. M. en el Real Sitio de San Ildefonso.

El servicio empezará el dia 16 del que rige, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el referido local del Ministerio de la Gobernacion.

Madrid 6 de Julio de 1849 = El Director, José Juan Navarro.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

DEPARTAMENTO DE EMISION, PAGO Y AMORTIZACION DE BILLETES.

Estado semanal de la circulacion de billetes y del metálico y valores en la caja de este departamento, segun el arqueo verificado hoy 8 de Julio de 1849, que se publica con arreglo á lo dispuesto por el artículo 40 del Real decreto de 8 de Setiembre de 1848.

	Reales vellon.		Reales vellon.
Billetes que quedaban en circulacion, segun el estado de la semana anterior.	400.482,300	Existencia en caja en efectivo metálico.....	31.715,646. 4
SON BAJA		En barras de plata en la Casa nacional de moneda para su acuñacion.....	578,970. 5
Los que amortizados y taladrados en la presente semana han sido entregados á este departamento procedentes de derechos de aduanas, cuyo por menor se publicará.....	40,200	Anticipado para compra de pastas de plata.....	1.518,818. 25
		Valores liquidos en garantía.....	66.186,565
Billetes que quedan hoy en circulacion.....	400.472,100	Suma de metálico y valores.....	100.000,000
Resto por amortizar y taladrar.....	472,100		
Suma de billetes á que debe quedar reducida la circulacion.....	400.000,000		

Estado de las operaciones del departamento durante la semana que comprende desde el 2 al 7 del corriente inclusive.

Su caja ha cambiado á metálico una suma de billetes importante rs. vn..... 4.096,700 de que ha sido reintegrada la caja por la Direccion general del Tesoro, con arreglo al art. 7º del Real decreto citado.

Madrid 8 de Julio de 1849.

Vº Bº
El Comisario regio del Banco,
Presidente de la Junta directiva del departamento,
Luis Armero.

El Gerente,
Esteban Pareja.

ANUNCIOS OFICIALES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Los actores de ambos sexos jubilados y jubilables de los teatros principales de esta corte que esten disfrutando pension ó tengan derecho á ella con arreglo á la Real órden de 11 de Setiembre de 1835, presentarán en el término de dos meses en la contaduría de S. E. una relacion firmada de los años que cuentan de servicio, con expresion de los que correspondan á cada teatro y partes que hayan desempeñado. Madrid 4 de Julio de 1849.—Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, Cipriano María Clemencin, Secretario.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Distrito de Madrid.

La Direccion general de obras públicas ha señalado el dia 16 del mes actual á las doce de su mañana para el remate del arriendo por un año de los pastos del canal de Guadarrama, el que deberá verificarse en la oficina del Jefe del distrito, calle Mayor, núm. 12, cuarto tercero, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Madrid 4 de Julio de 1849.—El Jefe del distrito, Echanove y Guinea.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El licenciado D. Patricio Torre Isunza, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer término á Miguel Camison Larran, alias Loroña, para que se presente en este juzgado dentro del término de nueve dias á defenderse y alegar sus excepciones en la causa que contra él se sigue por el hurto de tres cerdos en el egido de San Vicente, pues así lo tengo mandado por auto de este dia; con apercibimiento de que si así no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Alburquerque y Julio 3 de 1849.—Patricio Torre Isunza.—Por mandado de dicho señor, Fernando Alegre, Rafael Gutierrez.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de Andalucía, dictada con acuerdo del Sr. Auditor de

guerra de la misma en los autos formados sobre el fallecimiento del carabinero de caballería Manuel Rebollo, se cita, llama y emplaza á todos los parientes que se crean con derecho á heredar los bienes quedados por óbito de aquel, para que en el preciso término de 30 dias se presenten en este juzgado por sí ó por medio de legítimos representantes á deducir las acciones que crean competirles en los citados autos; entendidos que de no verificarlo se dictarán las providencias que correspondan y les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á noticia del público, y de órden de S. E., pongo el presente en Sevilla á 20 de Junio de 1849.—Montes.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 8 de Julio de 1849.

Se abrió á las dos.
Leida el acta de la anterior fue aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Reforma de aranceles.

Continuando la discusion pendiente dijo
El Sr. Marques de VALLGORNERA: Teniendo la honra de haber sido Diputado y Senador por las provincias de Cataluña, y habiendo llegado la hora de ver que van á seguirse perjuicios á sus intereses, era imposible que yo dejara de tomar parte en este negocio; pero lo haré con la imparcialidad y con la mesura que exige de suyo.

Señores, un cambio completo en el sistema de aranceles de aduanas es en todos los paises una verdadera revolucion; una cuestion que ataca todas las costumbres, todo el comercio, que ataca los derechos adquiridos, que todo lo pone en peligro, esa cuestion es en todos los paises una revolucion que solo debe hacerse cuando sea absolutamente indispensable: no basta que sea útil, que sea conveniente. Tres causas pueden autorizar á un Gobierno para acometer empresa tan alta: la primera seria una causa política; por

ejemplo, cuando se perdió el Portugal, cuando se emanciparon de la metrópoli las posesiones de Ultramar. En esas variaciones es casi imposible dejar de acomodar las leyes de aduanas á la nueva situacion creada. De la misma manera, cuando hay un conflicto con otra nacion extranjera, es á veces indispensable el hacer ese sacrificio; pero se hace á la manera que el enfermo que se deja cortar un brazo.

Estas son razones políticas y diplomáticas que pueden obligar á emprender esa reforma. En la ocasion presente no existe ninguna de ellas.

Hay otra segunda causa que puede autorizar el que se haga eso que yo he llamado una revolucion; es esta cuando hay que proteger una industria nueva que promete mucho para el porvenir, aunque por de pronto se perjudique algo á las industrias existentes.

Hay, señores, otra tercera causa que es la que en el caso presente ha movido á presentar el proyecto de aranceles. Esta causa viene ya desde los que se aprobaron en el año de 1844, en cuya ley se impuso al Gobierno la obligacion de presentar resuelta ya al año siguiente la cuestion de algodones y cereales. Otra causa ha movido tambien á adoptar esta medida, cual es la de aumentar los ingresos del Tesoro.

Justo es que cuando la contribucion territorial está gravada cuanto es posible, se busque el aumento de las rentas públicas en la renta de aduanas. Pero dice el Sr. Ministro de Hacienda que este aumento en los ingresos ha de ser sin lastimar los intereses existentes. Quede pues sentado que segun la aseveracion del Gobierno, el nuevo sistema de aranceles de aduanas no ponía ninguna industria en peligro, y mucho menos se las arruinaba.

Veamos ahora si con este proyecto de ley se logra mejorar los ingresos del Tesoro sin perjudicar las industrias existentes.

Señores, nuestros aranceles tienen cuatro puntos diferentes entre sí, y que son sumamente delicados. Hay una parte que es puramente comercial: las posesiones de Ultramar han formado siempre una especialidad en nuestras leyes de aduanas. Esta parte de nuestro arancel está enlazada con el desarrollo de nuestra marina de guerra y mercante que necesita tener una nacion que quiera ser grande.

Tiene tambien otro objeto esta parte de nuestro arancel, cual es la de mantener relaciones frecuentes entre aquellos paises y la metrópoli para que se anuden cada vez mas los lazos que las unen. Esta parte del arancel se ha considerado siempre como muy privilegiada.

Otro de los puntos mas importantes que tiene el arancel en nuestro pais es la cuestion de cereales, cuestion sumamente importante en España. Esta cuestion que se habia examinado detenidamente, y en la cual se habian procurado conciliar los intereses del agricultor con los del consumidor, no se resuelve en el proyecto que se discute, y es el defecto que noto en él, porque sin que aquella esté resuelta no se puede resolver ninguna otra: el pan es el alimento del jornalero, y es imposible que se calcule el precio de los jornales sin saber cuánto cuesta el pan.

Despues del punto del arancel de Ultramar y el de la cuestion de cereales, viene otro muy grave, cual es el de la cuestion de algodons. Esta industria ha sido protegida por todos los Gobiernos españoles, procurando que se difundiese en toda España, y es por consiguiente un interes creado que podria ser conveniente el que desapareciera: no digo lo contrario, pero es indispensable el respetar lo existente.

Señores, he manifestado las razones que podrian decidir al Gobierno para presentar una ley reformando los aranceles de aduanas; he hecho tambien presente las principales complicaciones de una ley de esta especie en nuestro pais, digo, ahora que hay dos puntos de los cuales no podemos desentendernos: es uno de ellos el que aun cuando fuera conveniente la adopcion de esta ley, no puede ponerse desde luego en ejecucion sin grave detrimento de las fortunas dedicadas á las industrias existentes.

Yo no haré al Gobierno el cargo de haber traído esta cuestion á las Cortes sin la instruccion suficiente como se ha hecho en la otra Cámara: de lo que yo le haria cargo es de haberse olvidado de los datos oficiales, dejándose llevar de datos personales. En el Congreso se dijo que desde el año 41 hasta ahora habia disminuido casi en la mitad la fuerza productora dedicada á la industria algodonera: esto no es exacto, y para probarlo basta leer la nota oficial de los géneros de algodón que han pasado por nuestras aduanas, de la cual resulta un aumento considerabilísimo en la produccion.

Como me propongo ocupar poco tiempo la atencion del Senado no me extenderé acerca de lo improductente que es traer á estas cuestiones los ejemplos de unas ú otras épocas, tanto mas, cuando ni aquellos ni los coetáneos son causa ni efecto unos de otros: en Inglaterra han prosperado, asi bajo la impresion de los derechos prohibitivos, como de los de libre entrada; pero nada de esto tiene que ver con la cuestion, ni nada de ello alcanza á tranquilizar á los interesados; porque ademas de no ser fácil probar hoy aqui lo que sucedia en Inglaterra en los años de 25 y 36; aun cuando se pudiera probar, todavia me quedaria en la duda de si los mismos principios producirian aqui iguales resultados: por consiguiente en esta parte no molestaré mas la atencion del Senado para probar, porque no admito en este caso los ejemplos del extranjero.

El Sr. Peña tocó ayer un punto muy esencial acerca de la diferencia de derechos entre bandera nacional ó extranjera; y á las ilustradas observaciones de S. S. solo añadiré hoy que en la base primera del proyecto se consigna un 20 por 100 de derecho diferencial, y quisiera yo que este extremo se aclarase para que no diese lugar á interpretaciones: ademas se dice que en determinados casos se aumente un 50 por 100 sobre el 20, y esto importa mucho aclararlo para no dejar lugar á la duda y á la mala interpretacion: es necesario pues establecer el principio de una manera clara y explicita, fijando un tipo para entender bien esto.

Cualquiera que sea la mente del Ministro que ha estudiado esta materia, es necesario consignar los principios de manera que no se traiga la marina extranjera de tocar á nuestros puertos ni se perjudique á la nuestra.

Los señores que sustentan la opinion contraria á la que yo sostengo, dicen que tenemos carbon de piedra y otros productos: y ¿qué quiere decir esto? En muchas partes tendremos este mineral; mas no teniéndolo en los puntos de consumo, resultará siempre perjudicada esta industria en nuestro pais, segun los nuevos aranceles.

Ademas tampoco hay aqui compensacion como la hay en Francia respecto á los objetos de depósito, pues en Francia por sus relaciones comerciales y por la posicion topográfica del pais produce mucho esta renta, mientras que por la posicion que nosotros ocupamos y por las demas causas de todos sabidas, esta medida no produciria otro efecto que facilitar mas y mas el contrabando: esta medida en fin por la pequeñez de sus productos no produciria resultados bastantes á recompensar los inconvenientes que se ven á primera vista.

Yo confio en que el Gobierno no habia nunca de hacer mal uso de ninguna medida en perjuicio de la industria nacional, ni de los intereses que tiene obligacion de proteger; pero es evidente que aprobados una vez estos aranceles, la industria de la seda desaparece en España, donde está muy atrasada respecto á Francia y á Italia.

En cuanto á la fabricacion de los hilos y de los tejidos, el Senado conocerá cuán fácil es que aparezca el principio de una pieza, que es de un número determinado de hilos, y que luego sea de otro, y de aqui que los vistan no los vean bien, para que conozca la necesidad de adoptar una medida general respecto á las telas de esta clase, sin contar los hilos.

Respecto á la base siguiente, por la que se admiten tejidos de algodón de los que se fabrican pocos en España, es necesario convenir en que es benéfica para el pais; pero el inconveniente es, que como se ha dicho en el Congreso, entran de 300 á 400 millones de contrabando de este género, y con el abuso que puede hacerse del nuevo sistema, entrarán muchos mas; y cuidado, señores, que todos los comerciantes de España han suspendido sus pedidos esperando la resolucion de estos aranceles, lo cual prueba mas que nada los perjuicios que van á seguirse á nuestra industria.

Estoy persuadido sin embargo de que habia llegado ya la época de atacar el sistema prohibitivo, pero con menos latitud. Si consideramos el cómo ha prosperado la isla de Cuba bajo el sistema seguido hasta aqui; si tenemos en cuenta que la desamortizacion de los bienes civiles y de los eclesiásticos ha producido un desenvolvimiento, ¿á qué precipitar el fruto? ¿No valiera mas esperar algun tiempo el resultado de estos capitales puestos en juego? ¿No seria mas prudente esperar el resultado de los adelantos de nuestra industria que atacar de pronto los intereses creados y arraigados?

Por otra parte, señores, yo preguntaré con el Sr. Peña: ¿adónde está esa España agrícola? ¿Dónde estan los productos del café, la azúcar y otros para competir con los

de otras naciones? Aqui tenemos trigos, aceites, vinos y otros productos; pero ¿dónde está el mercado de estos géneros? ¿Dónde la prosperidad que producen nuestros frutos? A excepcion de los vinos de Jerez y demas productos conocidos de nuestras costas, ninguno de nuestros frutos tienen mercado en parte alguna. Y cuidado, señores, que tenemos ahora un gran mercado en Argel, pais donde hay gran crédito y capitales, y donde se estan cultivando todos los frutos, y se producen mas y aun mejores y mas baratos que en España. Es verdad que tenemos elementos de agricultura; pero no tenemos agua suficiente, no tenemos rios que utilizar, porque generalmente son rios pequeños que corren y se precipitan, oponiéndose á la construccion de canales de riego y de conduccion de que tanto partido pudiera sacarse, y de que tan necesitados estamos.

Quede sentado que la esperanza de la agricultura es sumamente peligrosa, pues no se puede contar con ella atendido el porvenir de España. Quede tambien sentado que del modo en que está formulado el proyecto, lastima, no solo los intereses de Cataluña, sino que al mismo tiempo lastima los de otras provincias.

No sé, señores, cómo el Ministro que ha llevado á cabo una reforma importante para el pais, un Ministro que ha planteado el sistema tributario, no sé, digo, cómo ha podido desconocer que este proyecto con el cual se quieren hacer subir los rendimientos de aduanas, podrá producir algunos inconvenientes, al paso que podrán aumentarse por ingresos si hubiera echado una rápida ojeada sobre el consumo del tabaco que se presupone en 600 millones, que considerados á 30 por 100 darian mucho mas que lo que puedan producir los ingresos de aduanas. Téngase presente, señores, que el contrabando se ejerce en ese ramo mas que en ningun otro. Por todo lo expuesto yo creo que el Gobierno tiene aun medios de atemperar los malos efectos que este proyecto pudiera producir, y espero que se apresurará á hacerlo anticipándose á las exigencias, á las necesidades verdaderas, y en esta confianza me siento y no quiero molestar la atencion del Senado.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Antes de entrar, señores, en el fondo de la cuestion que hoy ocupa al Senado, antes de entrar á analizarla, y á manifestar sus dimensiones, antes de entrar á combatir las razones que no contra la ley, sino contra un sistema que se supone ya ó que se juzga que no producirá bienes al pais, debo hacerme cargo de las últimas palabras con que ayer un ilustre Senador terminó su discurso en oposicion al proyecto que se discute.

S. S., dando consejos, porque puede darlos por su experiencia acreditada y por la amistad que ha profesado á los Ministros, nos desea que en nuestro lugar hubiera dejado la resolucion de esta cuestion al partido progresista.

Esto daba á entender que era un negocio impopular de fatales consecuencias. Ministros de la Reina, hemos jurado al encargarnos del puesto que se nos ha confiado hacer todo lo posible en bien del pais, no consultando otra cosa que no fuese encaminada á un objeto, sin consideracion ninguna á la popularidad ó impopularidad.

Creemos mas; creemos que es deber del Gobierno resolver aquellas cuestiones que mas dificultades presentan, aquellas cuestiones en que hay que vencer y chocar con intereses siempre que se resuelvan en bien del interes general. Lo que mas fuerza da á los partidos políticos es cuando pueden presentarse á los ojos del mundo entero diciendo: hemos resuelto esta ó la otra cuestion porque hemos tenido la fuerza moral, hemos tenido la fuerza que da la ley. Entonces es cuando los Gobiernos tienen mas vida, mas condiciones, y se presentan con ella con respeto, con valor, como partidos que tienen hondas raices en el pais y no está á merced de las pasiones.

Seguí el Sr. Peña hablando de que ojalá no se turbara el orden público con la solucion de esta cuestion; que ojalá no fuera motivo para cualquier movimiento popular. ¿Pero es esto cierto? No, señores. Lo que se pretende es impedir por algunos el que se haga la reforma. ¿Se pretende tambien que constantemente estemos nosotros pagando una contribucion para sostener, no la industria, sino un sistema que existe hoy dia? Bien sabe el Gobierno que esta cuestion se habia de explotar, pues no hace mucho que tuvo que luchar en las calles de Madrid para establecer el sistema tributario que no contenia ningun gran aumento del que los alborotadores decian, y tuvo que valerse de la fuerza, y con ella y una constancia absoluta, con el apoyo de los Cuerpos colegisladores y la sancion de la Corona se puso en planta.

Que se van á provocar desórdenes. ¿Por quien? ¿Hay alguna cosa en la ley que se discute que se oponga á que las fábricas de Cataluña continúen en la plenitud de su trabajo? El Sr. Marques de Valgornera, examinando el proyecto, no ha encontrado en la ley ninguna disposicion que pueda dar lugar sino á algunos temores en la administracion.

Pero supongamos por un momento que los trabajadores de Cataluña quedasen privados del trabajo á causa de la nueva ley. ¿Es cierto que desde el año 41 á esta fecha han disminuido los operarios en cantidad de 50 á 60,000? Los operarios de Cataluña, segun la estadística del Sr. Sairó, eran en Cataluña en 1841 cerca de 400,000, y hoy son cincuenta y tautos mil, y no puede menos de ser asi, no porque se haya turbado el orden público, sino porque se han creado máquinas de vapor, en lugar de las que habia á mano, que necesitan mas operarios.

Comenzó su discurso el Sr. Peña presentando 18 exposiciones. ¿Pero quién las firmaba? ¿De dónde eran? ¿De la provincia de Cataluña, de los fabricantes, de la gente que defiende esos intereses y que le tienen en que continúan las cosas *in statu quo*?

¿Y serán esos los mas competentes para pedir, que por su opinion se falle? Si se admitiesen, señores, ¿cuántas podria el Gobierno traer en contraposicion á estas?

El Sr. Peña que en todo su discurso no ha hecho mas sino repetir las proposiciones, las ideas que los representantes y fabricantes de Cataluña han hecho, nos leyó el periódico, *El Bien público*, donde está inserta una alocucion al Parlamento inglés contra la libertad de comercio. Si este argumento valiera, ¿cuántas alocuciones, cuántos discursos se podrian presentar á S. S., en donde se consignan los males de la provincia, males que se pintan con los colores mas exagerados?

Y contra esa resolucion ¿no tiene S. S. la adoptada por la Cámara, compuesta de individuos verdaderos representantes del pais, conocedores de sus intereses, é interesados tambien por su posicion industrial y comercial en todas es-

tas cuestiones? Porque no negará S. S. que en Inglaterra, tanto en la Cámara de los Pares como en la de los Comunes, existen representantes interesados en todas estas materias, como acaba de sancionarse por un proyecto que ha admitido opiniones enteramente contrarias á la de S. S.; y estos hechos son seguramente mas admisibles y de mas valor que esa alocucion que nos leyó S. S. de un hombre que dice suponerse interesado y tenia esa conviccion, pero contra la cual está la opinion general.

Nos dijo tambien S. S. que hoy estaban de moda las ideas de libre comercio; pero que habia ya una reaccion contra ellas que volveria á encontrarnos á nosotros que ya estábamos de vuelta, suponiendo que amaestrados por la experiencia volveriamos al camino del acierto despues de haber corrido el del engaño.

Justamente sucede todo lo contrario, y puedo decir que aun cuando lo he buscado no hallé ejemplo alguno de que un pais que haya entrado en la rebaja de sus aranceles, y pasado del sistema prohibitivo al sistema del libre comercio haya vuelto al sistema contrario: podrá haber un momento dado en que se aumente cierta clase de derechos por razones especiales, como ha dicho el Sr. Marques de Viluma con respecto al Zollverein, ó como sucede en Prusia, donde el Monarca y sus Ministros aumentan los derechos en ciertos casos por via de represalias; pero en los Gobiernos de libre discusion donde se discuten y combaten estas ideas, hay imposibilidad de que suceda lo que dice S. S., y sino ahí tiene el ejemplo que nos presenta en Inglaterra ese hombre célebre, que nombrado por los proteccionistas, sostenidos por ellos, ha tenido por conveniente venir á decir á la faz del mundo entero que estaba equivocado al creer que la industria podria progresar solo con el sistema prohibitivo.

Dijonos S. S. otra cosa que ha llamado mucho mi atencion; dijonos que no conocia ningun pais agrícola que fuese rico y que hubiera podido sustentarse, crecer y aumentar sus riquezas, y nos citó á la Polonia y el Portugal: yo niego á estos pueblos el derecho de ser presentados como tipo de los verdaderos paises agrícolas, y en contra citaré á S. S. tres paises en donde la agricultura por sí sola ha sido bastante suficiente para crear, sustentar y aumentar sus riquezas, siendo la base del desarrollo posterior de la industria y del comercio: de estos paises, dos pertenecen á nuestra Monarquía y son las provincias Vascongadas y la isla de Cuba, paises eminentemente agrícolas cuyo estado floreciente S. S. no ignora, ni tampoco la relacion en que estan allí la agricultura y la industria. ¿Y qué dirá S. S. de los Estados Unidos? ¿Cómo es posible que con su industria de ayer, que con esta novedad, se dice, hubiera llegado á ese inmenso desarrollo de riqueza si la agricultura de aquel pais no le hubiera dado vida? ¿Cómo hubiera podido hacer navegables sus rios y sus lagos ni reunir esos inmensos capitales con los que se levantan ciudades, se desmontan vastos espacios, se sostiene un comercio casi el mayor del mundo, y se tiene atravesado el pais con mil leguas de caminos de hierro que apenas lo tiene toda la Europa entera si se hubiese dejado á sola la industria la creacion de esta riqueza? La agricultura sola ha podido colocarle en este estado. Y si no digame el Sr. Peña Aguayo: ¿Qué pais puramente comercial ha podido crear una riqueza semejante? Se me citará la Inglaterra, cuya industria ha podido hacer tanto como la agricultura en los Estados Unidos: pero téngase en cuenta que la Inglaterra tiene su agricultura elevada al mas alto grado de perfeccion; y en efecto, solo la agricultura crea los capitales que despues se desarrollan con la industria y el comercio.

Pero nos dijo S. S.: no es la industria fabril lo que hay que considerar solo en Cataluña, sino el importante comercio que allí se hace por los muchos productos agrícolas que consume. Y S. S. decia: cuando mateis la industria catalana, mateis al mismo tiempo la industria agrícola del resto del pais. Yo protesto contra esta palabra de la muerte de la industria, y probaré que la ley actual lejos de matar la industria la favorece mucho atacando solo el contrabando que es su objeto; pero conviene á mi discurso que me haga cargo de los argumentos de S. S. y que los combata sirviéndome hasta de sus mismas palabras. ¿Es cierto que la agricultura debe tanto en España á la industria catalana? Vamos á examinarlo. S. S. nos leyó un estado comprensivo de una porcion de productos diferentes agrícolas de toda España que se consumian en Barcelona y en las provincias de Cataluña. En primer lugar debe saber el Senado que muchos de esos productos son de la misma Cataluña, comprendiéndose en ellos el aceite de Tortosa, Lérida y el campo de Tarragona que entra por las aduanas de Tarragona y Barcelona: el aguardiente se trabaja tambien y se produce en Cataluña consumiéndose allí, lo que no negará S. S. diciendo que son productos del resto de España. La cochinilla tambien la cita S. S. como producto agrícola que llevan allá las demas provincias. ¿Y dónde la producimos? El vino tinto de Cataluña ¿de dónde va? La madera de construccion que dice S. S. que entra en Barcelona es producto del reino.

Dice S. S. que de los montes de Segura, y yo le diré que viene del Norte de Suecia. Y aun cuando S. S. se funde en datos de las aduanas y yo reconozca su verdad, tengo derecho á impugnar su opinion que le hacen improbables las mismas circunstancias. ¿Negará S. S. que Barcelona es un punto de transporte de donde se llevan muchas mercaderías á Inglaterra, á Cuba y á Puerto-Rico? Segun los estados que tiene el Gobierno, en el año 46 se exportaron de Barcelona para nuestras Antillas productos por valor de 14 millones de reales en esta forma (leyó), ascendiendo en el año 47 á mas de 15 millones. ¿No son estas partidas de consideracion que deben rebajarse del consumo que dice S. S. se hace en Cataluña? Pero supongamos que este consumo sea una verdad. ¿Cuántos sacrificios no nos cuesta, puesto que por todos los productos de nuestra agricultura que enviamos á Cataluña recibimos sus algodones para vestirnos con ellos! Y no negará S. S. que la produccion catalana cuesta sobre la extranjera un 70 por 100; de manera que este es el sacrificio que cuesta á la agricultura española el sostener la industria catalana. ¿Y no pudiera el pueblo español vestirse en otro mercado ahorrándose esta prima de un 70 por 100 que se paga á la industria catalana mientras esta adquiere mayores proporciones?

Este dato no tiene contestacion. Quede pues sentado que si nuestra agricultura halla mercado en Cataluña es porque alimentamos su industria con un sacrificio de un 70 por 100. Doy por sentado que sea justo y conveniente proteger esa industria, siempre que ella no retribuyese con usura el sacrificio que le hacemos. Yo concedo que debe hacerse lo

posible para elevar nuestra industria al nivel de las otras naciones. ¿Pero es justo que se favorezcan productos que no fabrica Cataluña, y por una esperanza remota anulemos el contrabando y demos á los contrabandistas lo que debíamos dar á nuestras necesidades? Así es cómo debe entenderse la cuestión, y en este terreno es como quiero yo que la trate el Sr. Peña Aguayo.

¿Y por qué, señores, al combatir esta ley se nos ha de llamar librecambistas? Lejos de aplicarse en esta ley las teorías de los librecambistas, es una ley prohibitiva, y tanto que favorece en extremo la industria catalana. ¿No sería justo que en cambio, al hacer su defensa, llamásemos monopolistas y contrabandistas á los que la atacan? El campo sea igual y que las armas sean las mismas: esos argumentos no son justos, pero los que los hacen no pueden desconocer que por esta ley se concede á la industria catalana la ley mas absolutamente prohibitiva y exagerada, como dije aquí mismo hace algunos meses. Señores, tratemos esta cuestión de buena fe, sin que los nobles adversarios que tenemos en frente nos ataquen con otras armas que con las de la razón y el raciocinio, convencidos de que nuestras palabras no perjudican á la industria del país, y que solo su interés le ha movido á presentar esta ley.

Hé aquí las noticias que tiene el Gobierno de lo que se fabrica en Cataluña. Hilados. (Leyó.)

Y pregunto á S. S. apelando á su buena fe: ¿Si no se produce mas en Cataluña, por qué se quiere que protejamos hilados que solo pueden venir del extranjero? Vamos á los tejidos. (Leyó.)

Esto es lo que se hace en Cataluña. ¿Puede protegerse su industria de una manera mas lata y con una voluntad mas firme? ¿Se pueden llamar librecambistas á los hombres que así la protegen? El Gobierno solo admite los aranceles, los productos que Cataluña no elabora, y si se hubiese equivocado y arrastrado en su equivocación á los Cuerpos colegisladores, no titubearía en poner remedio aun despues de aprobada la ley. Nada de lo que voy á leer al Senado se produce en Cataluña, y esto es lo único que se admite en el arancel con unos derechos en tanto grado protectores que á su sombra no puede menos de florecer la industria catalana (Leyó.)

Señores, reconocamos las cosas de buena fe; si examinamos nuestros vestidos, ¿no veremos que traemos todos de esas telas? ¿por dónde han entrado? ¿No han entrado por contrabando? No le hemos pagado nosotros? ¿Y en provecho de quién nos hemos sacrificado? ¿En provecho de la industria de Cataluña? ¿De los jornaleros tan dignamente apreciados? Ciertamente que no. Señores, si no las hacen, si no las producen, si no les tiene cuenta producir esas telas, si tienen bastante con el consumo de los productos ordinarios de las mismas fábricas, si no han querido nunca plantear esa otra fabricación, porque tienen abastecido su mercado, si no quieren apelar á otros métodos que les cuestan mas capitales, mas inteligencia en sus obreros, y mas subidos sus jornales, porque no las tenga Cataluña ¿se nos quiere privar de que el Tesoro adquiera lo que adquieren los contrabandistas?

Pero se dice que á la sombra de esta introducción, que á la sombra de las aduanas mismas se introducirán esos géneros prohibidos, pues ya está visto dónde tenemos el perjuicio. El perjuicio no está en la ley; los clamores son contra la mala administración; la ley contiene las disposiciones mas convenientes para proteger la industria. ¿Pero la mala administración ha de ser un impedimento, un motivo, un obstáculo para que no se ensaye la ley? ¿En qué país del mundo la ignorancia de un Ministro, la falta de cumplimiento de los dependientes de la administración ha de ser un motivo para que las disposiciones se adopten?

Señores, en España hay diferentes industrias, todas ellas de bastante consideración; las lanas, la sedería, los lienzos &c.; y pregunto yo, señores, ¿por qué no se pide para ellas la protección que se reclama para los algodones? ¿Qué privilegio tiene esta industria? ¿Qué hay de particular en ella que exija una protección que no necesitan las demas? ¿En qué consiste eso? Señores, yo no lo concibo. Yo creía que la industria algodona debía contentarse con la protección que se dispensa á las demas, y á cuya sombra prosperan todas ellas; no alcanzo esa diferencia; pero sin embargo en esa ley se les dispensa esa protección particular.

No creo oportuno entrar en la cuestión de si la España debe ser mas bien una nación agrícola que industrial: solo diré respecto á esto, y fijándome en nuestros trigos, que ellos pueden aumentar notablemente nuestra riqueza el día que puedan ser exportados con facilidad á los mercados de Inglaterra, como sucederá construyendo una línea desde Santander al Havre, proyecto que debe auxiliar el Gobierno.

Señores, he dicho en otro lugar, y debo repetir aquí para que se comprenda bien, que no se trata de resolver ninguna cuestión industrial, esto es, con qué condiciones se ha de sostener la industria catalana. Si de esto se tratara, yo opinaria con el Sr. Marques de Vallgornera que ante todas cosas se procurase que nuestros obreros tuviesen pan barato y que se quitasen los derechos á las primeras materias, como el algodón y el carbon de piedra: esta sería la verdadera protección de la industria. Pero no es esta la cuestión, porque dejamos á la industria catalana tal como hoy existe para que prospere si tiene condiciones de prosperidad: creo que las naciones pueden prosperar con el sistema prohibitivo y con el protector, segun los casos y las circunstancias, y lo mismo puede suceder con el sistema de libre comercio.

La cuestión actual está reducida á corregir varios errores de que adolecen los aranceles vigentes. Y ¡jalá el Gobierno despues de ejecutar esta ley, si llega á serlo, se presente á las Cortes diciendo: la grande obra que me encomendásteis ha correspondido á los deseos, á las intenciones y á la confianza que los Cuerpos colegisladores depositaron en el Gobierno.

El Sr. MAZARREDO, de la comisión: Señores, despues del discurso del Sr. Ministro de Hacienda, la comisión no debería hablar. Sin embargo, tiene que exponer en qué se funda para aprobar el proyecto del Gobierno. Pero antes debo hacer una observación. En el Senado, lo mismo que en el Congreso, la discusión gira casi solo sobre los algodones. La comisión ha considerado la cuestión algodona como una parte de la ley de aranceles, y ha prestado á ella como á las demas igual atención.

Tambien creo necesario decir algo acerca del cargo que el Sr. Marques de Viluma hizo á la comisión de premura en la presentación del dictámen. Con el mismo derecho que S. S. hizo ese cargo á la comisión, esta podía decir á S. S.

que tenía intenciones de retrasar la discusión. Ya tuve el honor de exponer el otro día al Senado la causa por qué la comisión presentó su dictámen el martes, y la del interés que tenía en dar tiempo suficiente á los Sres. Senadores para que examinaran el informe de la comisión.

Ha dicho el Sr. Marques de Viluma que se trataba de apresurar esta discusión; pero ni la comisión ni el Gobierno han tenido jamás intención de que esta no sea lo mas extensa posible; y S. S., sin querer alarmar, causaba de hecho alguna alarma suponiendo que la mayoría tratase de ahogar la discusión é impedir á la minoría que la resuelva con toda extensión.

Despues de esta explicación que la comisión ha creído deber dar, voy á entrar de lleno en la cuestión contestando de paso á los argumentos del Sr. Peña Aguayo. El objeto de los aranceles en todos los países es proteger y fomentar aquellas riquezas ó industrias que se encuentran en él, y son propiedad, por decirlo así, de su suelo. Para que la industria de un país florezca y se fomente es preciso que tenga en su suelo las primeras materias y la facilidad de las comunicaciones, porque sin estos elementos la industria no puede prosperar, ni es susceptible de ese gran desarrollo que se advierte en otros países. En España, donde se carece de primeras materias, y donde las comunicaciones son tan difíciles que un artículo cualquiera, llevado desde Aragón por ejemplo á Castilla, aumenta de tal modo que hace casi imposible su empleo con ventaja, por esta razón, porque en España no hay esos grandes establecimientos fabriles que hay en otras naciones, y que lo que hay son pequeñas fábricas, el Gobierno debe procurar alentar y sostener estos pequeños establecimientos, únicos capaces de algun desarrollo.

Nos ha hablado el Sr. Peña Aguayo de la historia del siglo en el que la industria se desarrolló, merced á la protección que la dispensó Carlos III; pero el Sr. Peña Aguayo no dijo que esta protección fue debida principalmente á la oposición que experimentó por parte de la Inglaterra en la Italia.

En cuanto á lo que se dice de que con este proyecto vamos á favorecer otras naciones, no es exacto, porque si resultan favorecidas será por una condescendencia, puesto que los favorecidos seremos nosotros.

Creo pues, señores, que despues de las consideraciones expuestas el Senado, se halla en el caso de aprobar el dictámen de la comisión.

Despues de haber usado ligeramente de la palabra el señor Marques de Viluma, se suspende esta discusión, levantándose la sesión á las cinco menos cuarto, y señalándose la siguiente

ORDEN DEL DIA

para la sesión pública del lunes 9 de Julio de 1849.

Continuación de la discusión del dictámen de la comisión sobre el proyecto de ley de reforma de los aranceles.

NOTICIAS NACIONALES.

Palma 27 de Junio. — (Del Balear.)

La escampavía *Constante* apresó el día 24 por la tarde en las inmediaciones de la Torre de Lluch un falucho español nombrado *Carmen*, procedente de Marsella, por haberle encontrado cargando con su lancha efectos procedentes de tierra sin haber tomado puerto, y por consiguiente sin haber sufrido la cuarentena de observación impuesta á dichas procedencias, por cuyo motivo la escampavía apresó el buque y lo condujo al puerto de Sollér. La junta provincial de Sanidad acordó, al tener noticia de este hecho, que la de Sollér instruya sumaria acerca del hecho denunciado, y terminada que sea, la remita para acordar lo oportuno, suspendiendo hasta que haya llegado este caso la salida del expresado falucho.

Valdemosa 26 de Junio.

El viernes ó sábado de la semana última pasaron dos hombres al predio el Verger, término de esta villa, y preguntaron al conductor del mismo por donde se iba al Coll de Son Jordi: marcharon en seguida, y el domingo por la tarde se presentaron de nuevo en el Verger los mismos dos hombres, y asaltando la casa del predio, en la que solo se hallaba el conductor y una nieta suya de tierna edad, maniataron fuertemente al primero y le obligaron, amenazándole con un cuchillo ó puñal, á que bajo pena de la vida les dijese donde tenía el dinero.

Robáronle doscientas y pico de libras que estaban en dos diferentes zurrones, una docena y media de sábanas, igual cantidad de servilletas y varios otros efectos de ropa, con mas una escopeta. Hay vehementes sospechas de quienes sean los delincuentes, personas de mal vivir y condenados ya á presidio por otros crímenes de la misma clase. El juzgado practica diligencias: ha capturado á uno de los presuntos reos, y trabaja para conseguir la del segundo.

Quiera Dios que se descubran los verdaderos criminales para ofrecer con su castigo un escarmiento saludable.

Manacor 28 de Junio.

Hoy tiene que llorar una familia infeliz las consecuencias de un acontecimiento desgraciado. El 25 de este mes transitaba por una de las calles mas anchas y concurridas de esta población un soldado montado del escuadron cazadores de Mallorca, en cuya ocasión encabritándose el caballo arrojó al suelo su joven ginete, y prosiguiendo brioso su marcha tropezó con una muger de edad avanzada que se dirigia al lavadero público, á la cual derribó causándole en el costado izquierdo una mortal herida. Tres días de angustia ha tenido que padecer aquella muger infortunada, y hoy á las doce ha espirado, previos los auxilios de nuestra santa religión. No hay persona alguna á la que tan lamentable ocurrencia no haya causado alguna aflicción; y abrigamos la creencia de que á nadie puede exigirse la menor responsabilidad del tragico suceso que deploramos.

Barcelona 24 de Junio. — (Del Fomento.)

Si otros títulos no tuviera Barcelona como capital del Principado de Cataluña para envanecerse de que va al frente de la civilización de España, el solo hecho de que nos referimos á continuación acerca de los exámenes de la Escuela normal seminario de maestros de la provincia sería sufi-

ciente á colocarla á una distancia notable: llamamos la atención de nuestros lectores sobre el particular.

Hay han tenido lugar los exámenes de pruebas de curso de los alumnos de la escuela normal de esta provincia. Ha presidido la M. I. C. provincial encargada del ramo con arreglo á las leyes: era presidente el apreciable Sr. Dr. Don Agustín Yañez, de quien no pueden ya hacerse mayores elogios que los que ha merecido en su larga y honorífica carrera. Autorizaba el acto el Sr. secretario de la comisión, persona ya ventajosamente conocida en la república de las letras.

Ha tenido lugar en el salon principal del colegio del señor Mestres, casa de Erasmo. Se han hecho preguntas á los alumnos sobre todos los ramos de historia natural, física, geografía &c. y demas que comprende el reglamento. El público ha dado muestras de aprobación, aunque se componía de algunas personas notables en las ciencias y en las letras.

El Sr. presidente pidió las listas, y enterado de la asistencia de todos, dió por finalizado el acto. Entonces una comisión de seis alumnos, tres de primero y tres de segundo año, pidieron permiso para pronunciar un discurso en acción de gracias, y fue otorgado por el Sr. presidente. Acto continuo D. Miguel Dubá y Navas, en comisión de todos los alumnos, con voz firme y con enérgico aplomo dijo:

«Señores: En vano fuera que en esta ocasión encareciésemos el valor de la educación y los beneficios que reporta á la sociedad. Esta no es una cuestión local ni nueva; es una cuestión universal que comenzó con las primeras sociedades y debe finalizar con las últimas, porque está unida y asociada á la existencia del género humano. España desde 1838 empieza esta parte de su regeneración, y los hombres encargados de guiar á la niñez no serán ya mercenarios criados, que sin llegar á ser ayos se erijan en maestros; serán profesores que reunan á la disposición con que los haya dotado el cielo, los conocimientos necesarios y los títulos de idoneidad con que los hayan autorizado las leyes, para con estos elementos volver el prestigio á la carrera á que pertenecían, y gozar en la sociedad del buen concepto que les es indispensable para conseguir la fuerza moral que deben tener en las familias, y el auxilio que deben recibir de las autoridades.

Esta nueva era debía tener principio y por consecuencia debía empezar por algunos: no corresponde á este lugar, ni es propio de esta ocasión las causas que lo han retardado; pero al comenzar á verificarse de un modo visible, beneficioso y orgánico por toda la nación, nos ha cabido la fortuna de que nos reunamos un número considerable de jóvenes llenos del entusiasmo que requiere nuestra misión, y ostracistas de todas las cuestiones que agitan á la sociedad: así ha sido que durante el curso ha reinado entre nosotros una armonía y una pariedad de ideas que solo ha podido producir la similitud de miras y la igualdad de sentimientos.

Este elemento, señores, ha venido á combinarse con otro no menos importante y no menos útil en el presente y de lisonjeras esperanzas en el porvenir. Este elemento, señores, ha sido nuestro ilustrado director Sr. D. Mariano Carderera, ayudado de la cooperación de los Sres. profesores D. Cenón Martí y presbítero D. Salvador Mestres, que secundando los deseos de los dignísimos individuos que componen la M. I. C. provincial; interpretando la legislación vigente segun el espíritu que la dictara, nos han guiado y conducido con admirable maestría, inspirándonos afición á todos los ramos de esta carrera, encareciéndonos la importancia del estudio y sembrando en nuestra mente el germen de una moralidad, distante del fanatismo y lejos de la hipocresía, ni mas ni menos que como lo pide el Evangelio.

Tanto celo, tanta asiduidad nos ha probado que el señor Director y señores profesores de la escuela normal poseían un fondo de voluntad que los hacia cumplir sus deberes con una constancia y una abnegación de tiempo é intereses que les ha dado sobre nosotros el indispensable prestigio que debe tener todo profesor sobre sus discípulos oyentes, para que llevados de la afición al estudio, se abstraigan hasta el punto de ocupar toda su atención, con cuyo mágico poder no hay que imponer silencio, ni perder el tiempo en reconvencciones, amonestaciones, amenazas y consejos de disciplina. Podemos envanecernos de que durante el año de 1848 á 1849 no han sido menester palabras de autoridad, y que la asistencia ha estado en relación á las circunstancias de los individuos y de ningún modo á su deseo, porque la dejadez y la indiferencia huyeron de nosotros desde que comenzamos á sentir á nuestros profesores.

Estas virtudes altamente recomendables no podían menos de excitar en nosotros la gratitud de impelerlos al reconocimiento y de impulsarnos á manifestar exterior y públicamente el sentimiento interior y privado que henchía nuestros pechos; en tal estado todos unánimes y todos abundando en los mismos sentimientos, convenimos en dar las mas expresivas gracias á la M. I. C. y á los señores profesores y Director; pero nos pareció que esta voluntad debía ir acompañada de algun testimonio material que dejase un vestigio que excitando recuerdos, estimulase en el porvenir y probase en el presente.

Para llenar este vacío y para excitar ese recuerdo acordamos troquelar una medalla única para el Sr. Director y hacer labrar dos plumas del metal mas precioso para los otros dos Sres. profesores. Nos encontramos aquí en el momento solemne de entregar nuestro pequeño don, y conocedores de su carácter y modestia, suplicamos á V. S., señor presidente, se digne dispensarnos el favor de ponerlo en su poder é instar á que no rehusen el admitir esa memoria, que en nuestra posibilidad es grande, que en nuestro estado es significativa, pero que nada dice, que nada es, que nada vale comparada con el reconocimiento de que nos hallamos poseídos y con lo que merecen sus virtudes y su celo.

No era posible que hablásemos uno á uno, y por tanto el eco que en este momento resuena, no es el eco del que le produce, es el eco unánime de los sentimientos de todos que se hace sentir, despues de perder su fuerza al recorrer el corto espacio que nos separa, cuya extensión nos une hoy como una sola familia, bajo de este techo y en este célebre recinto; pero que dentro de poco nos separará interponiendo entre nosotros el tiempo y el espacio, los dos agentes del olvido, impotentes para nosotros, que siempre nos amaremos como condiscípulos, y mas impotentes aun para destruir el grato recuerdo que excitarán en nosotros eternamente los Ss. de la M. I. C. P., nuestros profesores y nuestro dignísimo Director á quien tal vez no volveremos á ver ópticamente, pero cuyo retrato tendremos siempre presente, cuando traslademos á la prácti-

ca el fruto de sus vigilias, trasmitido á nosotros por sus instructivas lecciones.

Señores, ni conocemos la adulacion ni necesitamos la linsonja: nuestra carrera no admite supresiones ni es susceptible de economias. Luchemos con la ignorancia mientras la juventud; olvidemos la vejez; para nosotros no hay jubilaciones bajo la ilustracion, como las habia bajo el oscurantismo; suplamos esta parte de estímulo con el amor á nuestro pais; la generacion que se nos confia es agena á nuestra falta de recompensa; protejamos su inocencia, y ostraicistas á toda cuestion política ó administrativa, cooperemos y sostengamos siempre el lema que orla la medalla de nuestro director el Sr. D. Mariano Carderera: «La España será feliz cuando se regenere por la educacion.»

Muestras de aprobacion se sintieron de todos los extremos, y la comision nombrada presentó en una bandeja las tres cajas, dos que contenian dos plumas de plata de un cincel exquisito, en cuyo tronco se leia: «A D. Genon Martí los discípulos de 1848 á 1849;» y en la otra «A D. Salvador Mestres los discípulos de 1848 á 1849. «La medalla, obra de los mejores artistas, es de oro y estaba en una caja de madera fina y rara, con un embutido de orla de plata y una cifra en su tapa que contiene en carácter airoso estas letras: «A D. M. C.» A D. Mariano Carderera.

Las figuras son de realce, y la guarnicion esmaltada, obra del Sr. Pomar, grabador y cincelador ventajosamente conocido en Europa desde que grabó la medalla que entregó la ciudad de Barcelona á S. E. el General Sanz, cuyo cuño se conserva en el archivo de la municipalidad, y que será un monumento de los adelantos de las artes en la ciudad de los Condes.

El Sr. Yañez se dignó admitir el encargo de entregarla al Sr. Carderera, que á causa de una indisposicion no se hallaba presente, y puso en poder de los Sres. Martí y Mestres las plumas, tomó la palabra y pronunció un discurso lleno de esa dulzura que admiran cuantos le tratan; pero lo distante del sitio en que estaba un discipulo estenógrafo, no ha permitido tomar notas exactas, solo recoger ideas en que manifestó la gran mision que se confia á los encargados de la niñez.

Concluido, el Sr. Mestres, á nombre del Sr. Martí y propio, dió las gracias á sus discipulos con una brevisima, animada y enérgica peroracion; concluyendo con manifestar que la ingratitud no podia tener entrada en los que se dedican á la instruccion de la niñez. Mañana á las seis de la tarde se pondrá en poder del Sr. Carderera la medalla. Procuraremos anunciar los nombres de los premiados, y esperamos que esa porcion de jóvenes darán á nuestra amada patria una generacion instruida y á propósito por su educacion para acomodarse á la marcha del siglo en el camino de la mutua felicidad á que tienden las contiendas filosóficas que agitan el mundo en este siglo.

Idem 5 de Julio.—(Del Fomento.)

Hemos tenido el gusto de ver el lapicero de oro con un brillante en su extremo que SS. AA. RR. los Serms Señores Duques de Montpensier regalaron á nuestro paisano el distinguido literato D. Vicente Joaquin Bastús, al hacerles presente de un ejemplar de su *Curso de Declamacion*; pero mas preciosa todavía que el lapicero es la carta que le acompaña. En ella, despues de agradecer SS. AA. el obsequio del Sr. Bastús y de pedirle que admita aquel recuerdo, concluye la comunicacion con la notable frase siguiente: *il appartient á un compatriote de Calderon et de Lope de Vega de donner avec autorité les préceptes del' art de la declamation*: frase altamente lisongera, no solo para el Sr. Bastús, autor del libro, sino para los españoles todos en general, pues supone que habiendo sido los primeros en descoliar en las composiciones dramáticas, á un español pertenecia tambien escribir con autorizacion los preceptos del arte de la declamacion.

Gerona 3 de Julio.—(Del Postillon.)

Ayer mañana salió para Bañolas adonde iba destacado un batallon del regimiento de Astorga que teniamos en esta, habiendo venido en su relevo otro del mismo regimiento que estaba en Bascara.

En la mañana de hoy ha salido el M. I. Sr. Jefe superior político de esta provincia D. Carlos Llauder á recorrer la provincia de su mando, cuya excursion creemos ha empezado dirigiéndose á la villa de Torroella de Montgri para visitar despues todo el llano del Ampurdan y subir en seguida á la alta montaña.

Tortosa 4 de Julio.—(Del bien público.)

Estos dias han bajado algunos laudes cargados de trigo de Aragon, cuya mayor parte regularmente será conducido á esa. La cosecha de este cereal en esta se ha perdido á causa de la grande sequia que hemos experimentado; en la parte de Garriga hasta la simiente, y en los llanos si no ha sucedido lo mismo no le ha ido muy lejoso.

Antes de ayer por la mañana fueron desarmados los individuos que habian compuesto en la guerra que acabamos de sufrir el tercio fijo de esta poblacion: regularmente, siendo ya innecesarios, se habrá hecho lo mismo en lo restante de Cataluña.

Aqui disfrutamos de bastante sosiego, que Dios haga dure todo lo posible.

Sevilla 5 de Julio.—(De la Crónica.)

Antes de ayer llegaron á esta ciudad los distinguidos artistas Sres. Valero y Arjona, que tantos aplausos han recibido en el teatro Español. El Sr. Arjona salió ayer para Cádiz, adonde marchará muy pronto el Sr. Valero. Nosotros sentimos que el rigor de la estacion no nos permita admirar nuevamente las eminentes dotes de los dos artistas.

El Sr. Salas, cuya reputacion es tan colosal como su mérito, ha salido tambien para Cádiz, á cuyos habitantes envidiamos las gratas sensaciones que van á experimentar con los trabajos de esas tres notabilidades escénicas.

(Del Porvenir.)

Como dijimos en nuestro número de ayer, continuaron en la tarde del dia anterior los exámenes de las niñas alum-

nas en la academia de nuestra Señora del Rosario, sita en la plazuela de los Maldonados, á cargo de la sociedad económica de amigos del pais. Contamos 23 niñas vestidas uniformemente de blanco, con grandes rosetas encarnadas en sus pronunciados rodetes, que adornaban sus largos y hermosos cabellos. Casi todas lucian en sus infantiles pecheras bandos de diversos colores, testimonio de su aplicacion, pues las llevaban como premio obtenido en los exámenes preparatorios. Una niña morena, ojos expresivos y que revelaba el tipo de la hermosura árabe, con mucho despejo, pronunció una arenga ú oracion inaugural, descifrando el programa de los exámenes. Despues por su órden fueron interrogadas las demas alumnas, y con toda perfeccion leyeron, captándose la benevolencia pública algunas niñas de tan cortos años, que apenas contarian seis, pero que en sus respuestas parecian adultas y con mas tiempo de enseñanza. Sus padres pueden vanagloriarse con la precoz disposicion de estas hijas, que algun dia serán la gloria y ornato de la familia, brillando, no solo con sus habilidades, sino tambien con la hermosura de que dan tantas muestras.

La concurrencia era bastante mas numerosa que en la tarde anterior, y los muchos coches que rodeaban el edificio revelaban habia muchas personas de la alta aristocracia. No nos cansaremos en alabar á la sociedad por estos ejercicios tan filantrópicos como civilizadores, y que proporcionan un porvenir halagüeño á las niñas educadas bajo los auspicios de aquella corporacion.

Puerto de Santa María 2 de Julio.

Dentro de pocos dias tendremos el gusto de ver hospedados en esta ciudad á los Sres. Infantes, y la eleccion he-

cha por SS. AA. de residir entre nosotros durante el estío una prueba evidente es de que quedaron complacidos de cariño y buena voluntad que les manifestaron sus habitantes la primera vez que nos honraron con su visita, no siéndolo menos de que han reconocido las ventajas y los atractivos que esta poblacion reúne para poder gozar en ella de una bella temperatura, cuyo don tienen que envidiarnos muchos pueblos.

Debemos por lo tanto creer que nuestro Ayuntamiento constitucional se esmerará, como todo el vecindario, en festejar á los augustos huéspedes de una manera digna y al propósito para que queden complacidas, y puedan desde luego formar su resolucion de repetirnos sus visitas. Y aun cuando nada dudamos de los desvelos de nuestros Alcaldes para atender á cuanto sea necesario al buen cuidado y especial aseo de todas las calles de la poblacion, cuidado siempre atendible, y mucho mas en la presente estacion, por mas de un concepto no tenemos por exigencia el hacerles esta oportuna indicacion.

P. D. Acaban de llegar un escuadron y tres compañías de infantería, como parte de las tropas que han de permanecer durante la estancia de SS. AA. en esta ciudad.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. el tomo de la *Coleccion legislativa de España correspondiente al primer cuatrimestre de 1847*, que forma el volumen 40 de la antigua coleccion de decretos.

Al indicado precio estan de venta los volúmenes de dicha obra publicados hasta ahora.

BANCO DE CADIZ.

BALANCE formado el 30 de Junio de 1849.—TERCERA EPOCA.—Comprende desde 1º de Enero á 30 de Junio de 1849.

CAPITAL ACTIVO.		CAPITAL PASIVO.	
Accionistas. { 24,844 acciones emitidas, rs. vn.	41,732,880	Capital, rs. vn.	100,000,000
{ 20,500 id. emitidas y rescatadas.	41,000,000	Billetes emitidos.	10,848,000
{ 4,659 id. no emitidas.	9,318,000	Depósitos.	353,160.30
Caja. { Existencia en efectivo.	7,404,400	Acreeedores por cuentas corrientes.	3,770,504.4
{ Idem en billetes.	4,444,000	Id. por el 1.º y 2.º dividendo de utilidades.	1,824.4
Cartera. { Documentos por descuentos y préstamos.	10,104,419.2	Ganancias y pérdidas.	498,728
{ Letras á negociar.	4,908,248.22		
Deuda del Estado m/c, avaluada hoy.	1,254,078		
Deudores correspondientes por saldos.	352,888.41		
Idem dudosos, rs. vn. 92,046.29 probables.	50,000		
Casa calle de Murguia, núm. 131.	431,000		
Menaje de dicha casa.	401,800		
Gastos de instalacion.	76,500		
	Rs. vn. 145,172,214.4		Rs. vn. 145,172,214.4

DEBE.		HABER.	
Abono al costo de la casa, su menaje y gastos de instalacion, rs. vn.	41,700	Saldo de cuenta anterior, rs. vn.	41
Gastos de comercio, subsidio, honorarios, sueldos &c.	162,180.13	Premios de descuentos y préstamos.	320,874.20
Reparto de 8 rs. vn. á 24,844 acciones.	498,728	Beneficio en letras negociadas.	24,722.27
		Cesion de la Junta de gobierno.	27,000
	Rs. vn. 372,608.13		Rs. vn. 372,608.13

Cádiz á 30 de Junio de 1849.—Pedro Martinez, Director.—José María Colom, Subdirector.—Está conforme.—José Herreros Gargollo, Secretario.—Enrique Laborde, Tenedor de libros interino.

Se ha extraviado una carta dirigida por el correo desde Barcelona con fecha 20 del pasado á una casa del comercio de esta corte, conteniendo 259 cupones de titulos del 3 por 100, cobraderos en 30 de Junio último, y cuya numeracion é importe son como sigue:

SERIE A.				
87 cupones de 15 rs. cada uno, reales vellon 1305.				
19444	21254	5218	26052	8649
13272	21255	8030	26034	9343
18283	26763	8031	14344	14701
13198	22053	21017	14343	11106
14666	14563	15071	14342	27063
27067	26892	21174	14247	14702
27070	21199	18736	8648	24608
27071	17107	24775	8647	22048
27068	26668	21241	8646	22049
26939	9229	26867	8029	26525
26940	24647	26815	8028	18899
26729	5210	26812	12473	7533
26725	5215	26811	25029	5362
26728	5212	26800	26868	26583
26727	5211	26799	25028	26866
24451	5214	26650	26649	
26726	5213	26068	7803	
15457	5216	26067	9804	

B.				
44 cupones de 45 rs. cada uno, reales vellon 1980.				
7074	41767	8403	7071	12384
12292	4667	11524	4824	12449
11784	8037	12333	8447	12451
12293	11793	12334	12250	12457
591	4803	1666	12268	2898
12381	12366	1855	12269	8032
12382	4804	1969	12340	2451
12383	4562	3170	12341	12244
12377	6814	4270	12342	

C.				
27 cupones de 90 rs. cada uno, reales vellon 2430.				
12544	12174	9821	12203	11505
12179	12175	2124	12202	2824
12178	12411	12211	12205	2123
9417	12410	12321	12204	
9293	12409	12318	12206	
8868	10535	12319	11666	

D.				
49 cupones de 360 rs. cada uno, reales vellon 6840.				
959	4959	1451	4812	
931	4862	1702	1048	
933	4840	4811	4820	
932	443	4600	4821	
928	1449	4814		

E.				
82 cupones de 720 rs. cada uno, reales vellon 59040.				
26261	2347	4139	9927	21791
27822	36738	43924	37847	25665
27821	36737	43925	5324	37846
36887	26390	10760	8457	26522
41471	26388	13921	8458	21467
2353	26389	40562	10763	21468
2352	26387	8732	10766	20602
2344	13907	40561	10767	37269
2345	26052	8814	10768	12861
2343	38704	8731	11261	7420
2346	41503	38899	12389	3810
2350	38717	19406	14488	15890
2351	13926	19407	17380	7421
2349	8709	21225	19134	40632
2341	8708	21226	19135	
2348	4137	29668	19380	
2342	4138	40681	19381	

Suma total, reales vellon 74595. Se suplica á la persona que los hubiere encontrado ó sepa el paradero de ellos se sirva dar aviso en la calle del Príncipe, núm. 16, cuarto principal; en la inteligencia de que se han tomado las medidas conducentes á fin de que no sean pagados y se detengan en la Caja de Amortizacion.

Museo de las familias, periódico mensual.—Se ha repartido el núm. 6º del año séptimo de esta publicacion. Cada número consta de 48 columnas de impresion en 4º mayor, edicion de lujo en exquisito papel satinado, con bellísimos grabados. Los artículos, suscritos todos por los mas acreditados autores nacionales y extranjeros, abrazan las siguientes materias: historia, geografía, viajes, historia natural, costumbres, novelas, poesia, asuntos morales, literatura, descubrimientos científicos, inventos, anécdotas &c. &c.

Los números se reparten encuadernados con su cubierta de color el 25 de cada mes: los doce números del año forman un tomo, para el cual se dan índices, portadas y cubiertas.

Todo el que se suscriba al Museo y adelante el importe del año 1849, recibe gratis las entregas de la obra titulada «Recuerdo de un viaje por España,» original de autor conocido, é impresa únicamente para este objeto, con el mayor lujo y con grabados y láminas.

Se suscribe en Madrid en el Gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25, y en provincias en casa de los correspondientes de Mellado, director y editor propietario del Museo.

En los mismos puntos se dan gratis los prospectos del periódico y de la obra.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.